

esta mayor parte componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa y que subscribiran; por el Sr. Presidente se dio cuenta de un despacho de efeciones libras contra esta villa por la Intendencia de Puntay Arenas Provincia sufla veinte el corriente con certificacion de la Contaduria que supone adeudar esta villa por los años mil ochocientos veinte y ocho mil y seis y el corriente ochocientos veinte y un mil quinientos veinte y tres y veinte mil con la certificacion puesta de orden de Sr. Mar. G. anterior de que se va de deber con Puellos cantidad alguna por los años veinte y ocho y treinta y seis y fue sufla veinte el corriente tiene satisfecho de mas de mil ochocientos con diez y ocho mil y de vista la informalidad y equivocacion de la expuesta certificacion de la Contaduria y de testimonio de tambien hace presente de la anterior despacho de apremio expedido tambien contra esta villa a ultimo de julio